UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1082/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 09/19 SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/18 -SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A ID PAC Nº 354022."

Asunción, 09 de Octubre de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 14/2019
Fecha: 30/09/2019
Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 48/18 – Servicio de Publicación en Periódicos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) - PAC ID Nº354022.-
En referencia a la Contratación Directa Nº 48/18 para el Servicio de Publicación en Periódicos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) - PAC ID Nº354022., Adjudicada por Resolución Nº 126 de fecha 28 de Enero de 2019 a la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. con RUC Nº 80022850-2 se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP Nº 3136/18 sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando N° 246/2019 de fecha 26 de Setiembre de cte., por el cual se solicita dar inicio los trámites administrativos para la ampliación del 20% del valor de contrato abierto del monto máximo de Gs. 120.000.000 suscrito con la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. de acuerdo a las disposiciones legales vigente de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas., considerando el memorando Nº 43/19 emitido por la Lic. Martha Acosta - Jefa de Departamento de Presupuesto por el cual, informa el saldo disponible del contrato abierto de Gs. 15.611.400 (Guaraníes quince millones seiscientos once mil cuatrocientos), urge la citada ampliación a los efectos de dar cobertura a las solicitudes de publicaciones de los diferentes departamentos de la institución teniendo en cuenta los meses restantes para el termino del presente ejercicio fiscal, para el normal funcionamiento de las actividades académicas –administrativas de la institución.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que, obra el Contrato Abierto Nº09/2019 suscrito con la Firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. siendo adjudicada para el servicio de publicación en periódicos, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido.
El importe de la ampliación es de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1082/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 09/19 SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/18 -SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A ID PAC Nº 354022."

-(Pag.2)-

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1640/2019 - Ampliación PAC N°354022 – CC: CD–28001-19-169559 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 260 – Fuente de Financiamiento 30 – Servicios Técnicos profesionales.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa N°48/18 – Servicio de Publicación en Periódicos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) - PAC ID N°354022., hasta un monto de Gs.24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La ampliación de monto del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa N°48/2018 – Servicio de Publicación en Periódicos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) - PAC ID N°354022., hasta un monto de Gs.24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano